

**Caratula de versión pública**

Identificación del documento:	solicitud de construcción habitacional menor a 50 metros
Parte(s) o sección(es) clasificada(s):	Página 2: 1.- Nombre del propietario, 2.- clave catastral, 3.- domicilio, 4.- firma y 5.- teléfono.
Motivo:	Información clasificada como confidencial, contiene datos personales concernientes a una persona identificada o identificable.
Fundamento Normativo:	Artículos 100, 106 y 116 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública; Artículos 96, 102 y 112 de la ley de transparencia y acceso a la información pública del Estado de Durango; y lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de información para la elaboración de versiones públicas. Ley general de transparencia y acceso a la información pública (Federal) En base al art. 3 fracc. X y XI de la ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Durango.

Nombre del área quien clasifica:	Licencias de construcción	Firma del titular: 	
----------------------------------	---------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--

<b>Del comité de transparencia IDAIP</b>			
Fecha de aprobación por el comité:	15 de enero 2021	Número del acta de la sesión:	CMT/2019-2022/01-2021

**Dirección Municipal de Desarrollo Urbano  
Depto. Licencias de Construcción**



Código: FOR-LCO-01; Fecha de Revisión: 9-Enero-2015; Número de Revisión: 01

**LICENCIA**



2021-100937

4625

**CONSTRUCCIÓN MENOR A 50 METROS HABITACIONAL**

Fecha de ingreso: 19-05-2021

Fecha de emisión: 19-05-2021

Folio: 2021-100937

Prórrogas: 0

Certificado de ingresos: 2021-115332  
SELLO

**1. INFORMACIÓN GENERAL**

Nombre del solicitante: ORTIZ GALLEGOS NICOLAS

Domicilio particular: CALLE ORO 100B FR L-2 FRACC. BELLAVISTA

Telefono: 5

Observaciones: 9.36 M2, LOSAS

Concepto: CONSTRUCCIÓN DE DOS LOSAS AL FRENTE DE CASA UNA DE ENTREPISO EN P.B. PARA AMPLIACIÓN DE COMEDOR Y LOSA EN PLANTA ALTA PARA AMPLIACIÓN DE RECÁMARA AMBAS DE 0.90MX5.20M EN CASA HABITACIÓN EXISTENTE Y OCUPACIÓN DE VÍA PÚBLICA POR 15 DÍAS CON MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN ARENA Y GRAVA

No. oficio de fusión: -

Folio de uso de suelo: -

No. oficio segregación: -

Número oficial: 100-B

Autorización/Dependencias: -

Uso vía pública(?):

**2. INFORMACIÓN DEL PREDIO**

Clave Catastral: [REDACTED]

Propietario: 2

Domicilio: 3

Se le concede permiso por el tiempo de; 89; días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es: **18 DE AGOSTO DE 2021**

**3. COBROS**

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
44011	CONSTRUCCIÓN DE OBRA NUEVA O REMODELACIÓN		9.36	0.00	0.00	LOSAS	67.11
44111	OCUPACIÓN DE VÍA PÚBLICA	1	15.00	0.00	0.00	ARENA Y GRAVA	185.51
44321	PLACAS DE OBRA AUTORIZADA	1	1.00	0.00	0.00		37.91
<b>TOTALES</b>			<b>25.36</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>		<b>290.53</b>

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS-VIGENTE.

ARQ. NORMA ANGÉLICA MIRAMONTES AYALA  
SUBDIRECTORA DE DESARROLLO-URBANO

**Disposiciones a Observar:**

- Conservar el permiso en la obra y colocar la placa en un lugar visible.
- Debiendo sujetar los trabajos a las disposiciones del Bando Municipal y del Reglamento de Construcciones para el Municipio de Durango.
- Esta licencia no autoriza a construir fuera de alineamiento y de sus límites de escrituración.
- Deberá tramitar prórroga en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.
- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.
- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y enmendaduras.
- Esta Dirección no se responsabiliza de fallas en el proceso de la obra.
- En caso de construir rampas se deberá respetar 2/3 de ancho de banqueta para paso peatonal, siendo sólo el tercio restante para la construcción de rampa.
- La rampa no deberá invadir el arroyo de la calle.
- La rampa no debe estar por encima del nivel de la banqueta.
- En construcción de mas de un nivel deberá tramitar ante la C.F.E. el aislamiento de cables de mediana y alta tensión.
- DEBERÁ UTILIZAR BLOCK O LADRILLO PRODUCTO DE LADRILLERAS CERTIFICADAS O PARQUE INDUSTRIAL LADRILLERO.**

Fecha y Hora de Impresión: 19-05-2021 9:21:26

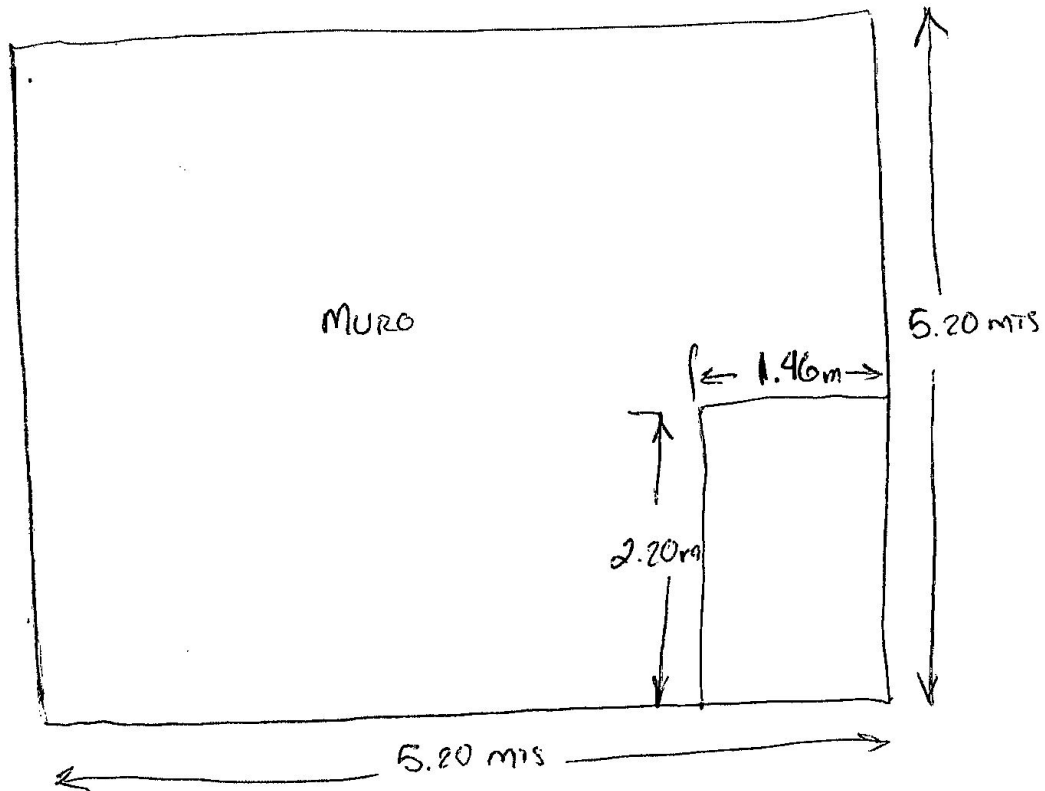
Dirección: DIRECCION: BLVD. LUIS DONALDO COLOSTIO NO.200 FRACC. SAN IGNACIO C.P. 34030; TEL: (618) 1378600

Usuario:



19/05/21

$$\text{Amp Losa de } (2)(0.90)(5.20) = 9.36 \text{ m}^2$$



2 L - LE

